



Consortio para el Acceso a la Información
Científica Electrónica

CINCEL

Memoria Anual 2016

ÍNDICE

Presentación.....	3
I. La Corporación	4
1.1 Los tipos de miembros	5
1.2 La Asamblea de Socios	5
1.3 El Directorio.....	6
1.4 La Secretaría Ejecutiva	6
II. Recursos de información consorciados.....	8
2.1 Ventas a terceros	11
III. Uso de los recursos contratados.....	12
3.1 Web of Science.....	12
3.2 Journal Evaluation y Highly Cited Research (ex JCR).....	14
3.3 Programa BEIC.....	15
IV. Balance	20
Anexo núm. 1: Convenio 2016 entre Cincel y Conicyt	21
Anexo núm. 2: Rendición de los fondos transferidos en 2016 por Conicyt para financiar el Programa BEIC	30
Anexo núm. 3: Acrónimos usados.....	36

Presentación

Con millones de artículos descargados, más de 80 instituciones conectadas y un servicio de acceso descentralizado, la Corporación Cincel ha cumplido un año más más sirviendo a la comunidad científica con sus programas de acceso –tanto gratuitos como pagados– a la literatura de corriente principal.

Como ha quedado demostrado una y otra vez, esta tarea de democratizar el acceso a los productos de la comunicación científica se ha convertido en uno de los principales elementos para la factura de ciencia de clase mundial y para el diseño de políticas públicas que cierren las brechas de acceso entre las instituciones y las personas. Pero esta gestión también ha implicado una especialización no menor en el fenómeno de la comunicación científica, que hoy vive –a medida que se profundiza el uso de Internet y se masifican los formatos electrónicos de publicación– una de sus más grandes mutaciones desde la aparición del Journal de Sçavans en 1665.

Hoy son cada vez más los países que impulsan leyes, reglamentos y mandatos para que los resultados de las investigaciones que se financian con fondos públicos queden disponibles en la llamada modalidad de “acceso abierto”. Ello significa que los ciudadanos puedan escrutar y conocer de primera mano cuáles son los resultados y productos que han conseguido las investigaciones financiadas con los tributos que ellos pagan.

No obstante, este deseo de democratización y de transparencia ha chocado con los modelos de negocio de los editores de literatura científica, que constituyen un mercado muy opaco, oligopólico y con márgenes de ganancia que exceden con mucho los promedios de cualquier industria.

En América Latina las experiencias de acceso abierto a la literatura científica son de larga data. El proyecto SciELO comenzó en Brasil y SciELO-Chile partió un año después. En Europa, la primera declaración sobre acceso abierto, la Declaración de Budapest, se formuló en 2003.

En veinte años hemos aprendido algunas lecciones en la medida en que hemos fortalecido nuestros circuitos de producción y diseminación de literatura científica en América Latina. Desde Cincel hemos insistido en incluir en nuestros contratos con las editoriales comerciales cláusulas que permitan a los investigadores chilenos disponer con libertad de sus *pre prints*, ya que creemos que la llamada “Ruta Verde” es la que asegura un modelo de acceso abierto sostenible en el tiempo y evita que este reclamo por la libertad de acceso al conocimiento termine convertido en un segundo modelo de negocio –la llamada “Ruta Dorada”– con el que continúan lucrando las grandes editoriales.

No siempre lo hemos conseguido, pero no dejaremos de insistir. Creemos que ese esfuerzo es un granito de arena que fortalece la posibilidad de democratizar el acceso al conocimiento, la libertad con que este puede desplegarse y circular y convertirse en una herramienta al servicio de las necesidades de nuestros compatriotas. Hoy, más que nunca esa reivindicación se ha vuelto un imperativo ético no solo para los científicos, sino que para todos los ciudadanos.

Juan Manuel Zolezzi Cid
Presidente de la Corporación Cincel

I. La Corporación

El 2 de mayo de 2002 las 25 instituciones que forman el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, firmaron el Primer Protocolo de Entendimiento Interinstitucional para el Acceso a la Información Científica Electrónica.

El 17 de enero de 2003 culminó el proceso de elaboración de los estatutos de la Corporación CINCEL con su aprobación.

En abril de 2003 se iniciaron los trámites para obtener la personería jurídica. El lunes 25 de octubre de 2004 se publicó en el Diario Oficial el decreto exento núm. 3.272, emitido por el Ministerio de Justicia el 7 de octubre de 2004 y que otorgó la personería jurídica a la Corporación CINCEL (Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica).¹

Durante 2009 el Ministerio de Justicia aprobó las últimas modificaciones al Estatuto de la Corporación. El Decreto Exento núm. 1.541 se publicó el viernes 7 de agosto de 2009 en el Diario Oficial.²

La misión de CINCEL, según su Estatuto, es “facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica; además de establecer condiciones generales para realizar actividades conjuntas con terceros”.

Además, se le señalan seis objetivos específicos a cumplir:

- ◆ Gestionar la creación de una biblioteca electrónica nacional, y dirigir y controlar su funcionamiento;
- ◆ Gestionar la adquisición conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que lo integran, poniéndolas a disposición de cada una, en igualdad de condiciones;
- ◆ Desarrollar y promocionar la biblioteca científica electrónica para que participen en su incremento tanto los miembros de la Corporación como el mayor número de instituciones y personas, y así expandir los recursos de información científica;
- ◆ Impulsar programas de promoción y capacitación de recursos humanos en el manejo y uso de información;
- ◆ Apoyar aquellos planes, programas y proyectos del sector público y privado, cuyo objeto sea el uso compartido de recursos de información internacional en materias académicas, científicas y tecnológicas;

¹ Descargable en el sitio web de CINCEL en: http://www.cinzel.cl/documentos/Corporacion/decreto_exento_3272.pdf.

² Texto refundido de los Estatutos de la Corporación CINCEL para uso interno. Descargable en el sitio web de CINCEL en: http://www.cinzel.cl/documentos/Corporacion/estatutos_refundidos.pdf.

- ◆ Propiciar la suscripción de acuerdos con todas aquellas instituciones que trabajen en el área de la información para mejorar, fomentar o promocionar el manejo de sistemas de información especializados.

1.1 Los tipos de miembros

Hay tres tipos de miembros: fundadores, asociados y colaboradores. Los primeros corresponden a aquellos que tienen su firma en el acta de constitución de la Corporación: las 25 universidades del CRUCH y Conicyt.

Son miembros asociados aquellos que ingresen a la Corporación después de su constitución y sean instituciones de educación superior, de acuerdo con la legislación vigente. También pueden ser miembros asociados aquellas personas jurídicas que tengan finalidades académicas, científicas o culturales y cumplan los requisitos de admisión. Es el caso del Instituto Antártico Chileno, que ingresó como miembro asociado en abril de 2008, el Servicio Nacional de Geología y Minería en julio de 2011 y el Ministerio de Educación en junio de 2013.

Los miembros colaboradores son aquellas instituciones con fines de lucro que realicen trabajos de investigación y cumplan los requisitos de admisión. A la fecha, CINCEL no tiene miembros colaboradores.

1.2 La Asamblea de Socios

A continuación, se detallan las principales actuaciones de la Asamblea de Socios realizada en 2016:

En sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2016 en la ciudad de Punta Arenas, la Asamblea de Socios con la presencia de 21 representantes aprobó la Memoria 2015 y el Balance auditado del periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Los representantes legales de las instituciones socias también conocieron el avance del Programa BEIC y el déficit que presentaba en 2016 debido a las restricciones del presupuesto de Conicyt, que ya se han convertido en un tema histórico.

El Rector de la Universidad de La Frontera señaló que el Programa BEIC que administra Cincel es una gran iniciativa y que no se imagina que las universidades regionales pudiesen tener programas de doctorado acreditados sin contar con este instrumento de acceso. Por esa razón es un programa que no puede terminar porque es un enorme aporte que hace Conicyt para ciencia y tecnología.

El Director Ejecutivo de Conicyt indicó que a pesar de la restricción presupuestaria, la decisión de Conicyt fue siempre privilegiar el Programa BEIC y eliminar el déficit, el que después de instrucciones de la DIPRES debe ser cubierto reasignando partidas del presupuesto corriente de la Comisión.

El Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile señaló que es necesario trabajar más de cerca con los diputados para sensibilizarlos con las formas eficaces en que las universidades han democratizado el conocimiento, y el Programa BEIC es la mejor expresión. Afirmó que es un programa que hay que cuidarlo más y difundirlo mejor en el Parlamento, ya que existe una gran incongruencia entre las declaraciones de la importancia de las actividades de investigación científica y tecnológica y el crecimiento del presupuesto que se le dedica, que solo bordea el 3,5%.

La Asamblea adopta el acuerdo de sostener durante 2017 reuniones con parlamentarios y candidatos presidenciales con miras a difundir lo que significa Cincel y lo que ha hecho en materia de acceso a información científica.

1.3 El Directorio

El Directorio de la Corporación CINCEL se reunió una vez durante el año 2016, el viernes 21 de octubre en el edificio institucional de Conicyt. En esa sesión, el Directorio conoció el informe de la firma Ossandón & Ossandón, a cargo de la auditoría a los estados financieros del año 2015 de la Corporación Cincel ejecutada entre los meses de enero y mayo de 2016 en dependencias de Conicyt; junto con aprobar los manuales de Ingreso, Egreso, Caja Chica, Formalización de las políticas contables de IFRS y Moneda Funcional.

Para efectos informativos, se reproduce la opinión de los auditores sobre el Balance 2015:

OPINION DE LOS AUDITORES

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera”.

El Directorio acordó enviar los informes de la auditoría 2015 a la Comisión Revisora de Cuentas antes de su presentación a la Asamblea de Socios para su aprobación.

1.4 La Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva de la Corporación CINCEL es un rol que ejerce Conicyt por mandato estatutario, lo que también implica asumir los gastos de operación de esta estructura de gestión y coordinación.

En 2016 ha materializado los mandatos del Directorio y de las Asambleas de Socios y administrado los recursos tanto propios como los transferidos por Conicyt para ejecutar el Programa BEIC. La gestión regular de la Secretaría Ejecutiva es apoyada por la Dirección del Programa de Información Científica de Conicyt y sus profesionales. Además, la Secretaría Ejecutiva cuenta con los servicios profesionales de una abogada y una contadora.

Todos los acuerdos adoptados por las Asambleas de Socios y por el Directorio constan en los respectivos Libros de Actas que mantiene la Secretaría Ejecutiva a disposición del escrutinio de los socios, al igual que toda la documentación contable.

Algunas actividades ejecutadas en 2016

- ❁ A cargo de los procesos de suscripción de recursos de información contratados por instituciones socias y clientes de CINCEL.
- ❁ Contraparte legal, financiera y de gestión de Conicyt para la ejecución del Programa BEIC durante 2016. A cargo también de la rendición de fondos ante Conicyt.
- ❁ Soporte a usuarios intermedios y finales del Programa BEIC.
- ❁ Gestión técnica, administrativa y legal para incluir al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Agencia Chilena para la Calidad y la Inocuidad Alimentaria, al Consejo Nacional de Producción Limpia, a la Fundación Paz Ciudadana, a la Corporación de Fomento de la Producción y a la Universidad de las Américas como usuarios del Programa BEIC.
- ❁ A cargo de la facturación electrónica de CINCEL.
- ❁ Contraparte para la Auditoría de los Estados Financiero de CINCEL, año 2015.
- ❁ Miembro del Comité de Admisibilidad del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema de Información Nacional y del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, ambos administrados por el Programa de Información Científica de Conicyt.
- ❁ A cargo de la mantención de los sitios web de CINCEL y BEIC y de la generación de contenidos para ambos.

II. Recursos de información consorciados

A partir de la primera suscripción consorciada a la base referencial Web of Science en 2002, Cincel ha ampliado la cobertura de sus servicios de intermediación en beneficio de sus socios y clientes. Además del Programa BEIC, a 2016 manejaba una cartera de suscripciones de más de dos millones y medio de dólares.

GRÁFICO NÚM. 1

EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES (%), PERIODO 2005-2016

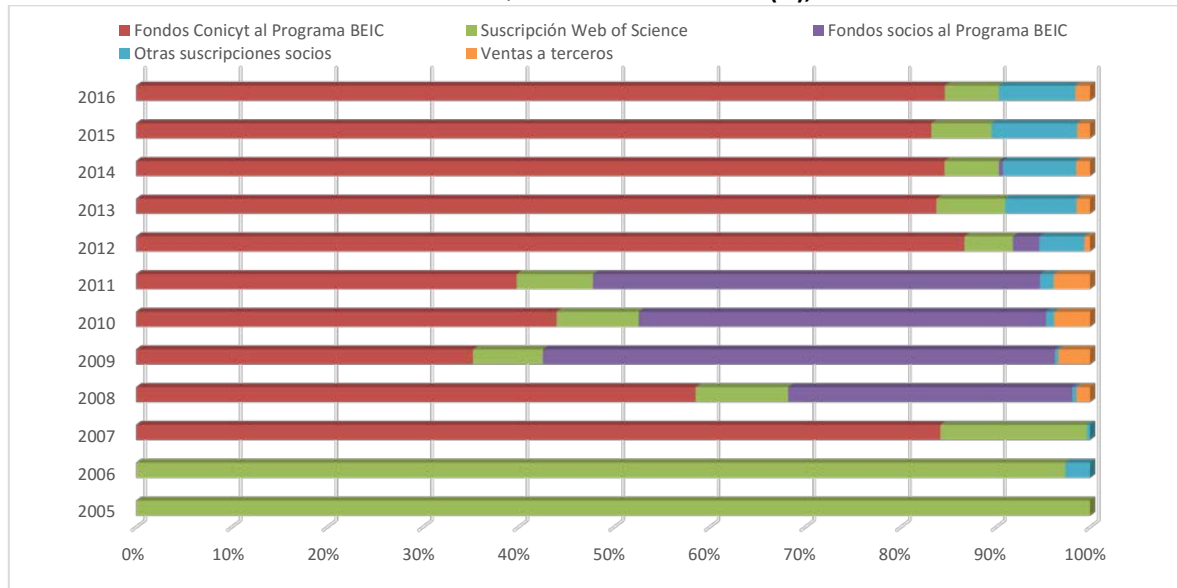


GRÁFICO NÚM. 2

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CINCEL

MONTOS INTERMEDIADOS POR AÑO (EN USD), PERIODO 2005-2016

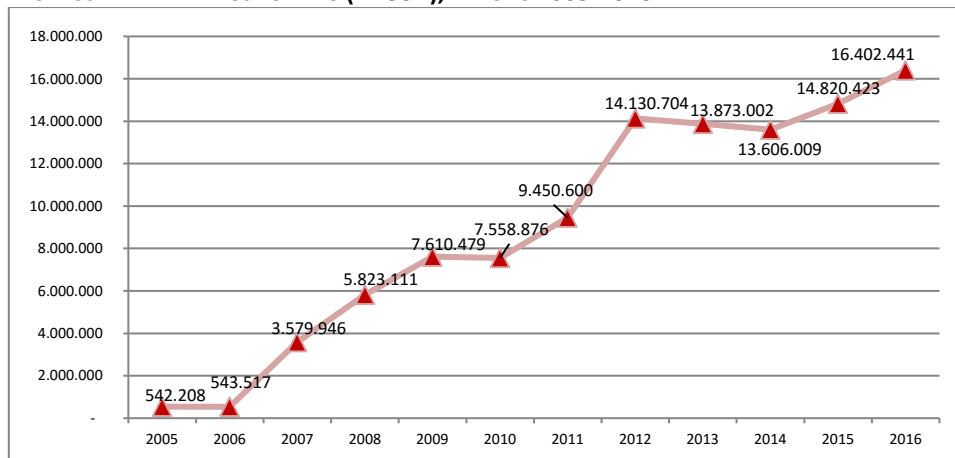


TABLA NÚM. 1: SUSCRIPCIONES CONTRATADAS A TRAVÉS DE CINCEL POR INSTITUCIÓN SOCIA, AÑO 2016

	Conicyt	UCHILE	PUC	UDEC	UACH	USACH	PUCV	UTFSM	UCN	UFRO	UVALPO	UANTOF	ULS	UBB	UTALCA	UPLA	ULAGOS	UMAG	UDA	UTA	UNAP	UTEM	UCM	UCSC	UCT	
ACSESS																										
ACM																										
ASP																										
CAB																										
Cochrane																										
CP																										
CRC																										
DeG																										
Digitalia																										
DOYMA																										
EBSCO																										
eLibro																										
EMBASE																										
IEEE																										
Incites																										
Horizonte																										
I&C																										
IOP																										
JAMA																										
ex JCR																										
JSTOR																										
Knovel																										
Medline																										
Mendeley																										
OCDE																										
OVID																										
Otros WOS																										
PROQUEST																										
PS																										
SciFinder																										
Scival																										
Scopus																										
S&M																										
T&F																										
UpToDate																										

	Conicyt	UCHILE	PUC	UDEC	UACH	USACH	PUCV	UTFSM	UCN	UFRO	UVALPO	UANTOF	ULS	UBB	UTALCA	UPLA	UILAGOS	UMAG	UDA	UTA	UNAP	UTEM	UCM	UCSC	UCT
video2brain																									
VLEX																									
WOS																									

2.1 Ventas a terceros

A partir de 2008 la Corporación Cincel ha definido un mecanismo de ventas a terceros³ que ha permitido extender los servicios de intermediación a instituciones no-socias. Estas deben firmar un contrato con Cincel donde se regulan, entre otros aspectos, el uso apropiado del material licenciado y con derechos de propiedad intelectual, las formas de pago y aspectos operativos y de gestión del servicio.

GRÁFICO NÚM. 3

EVOLUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE TERCEROS NO-SOCIOS, PERIODO 2008-2016 (EN USD)

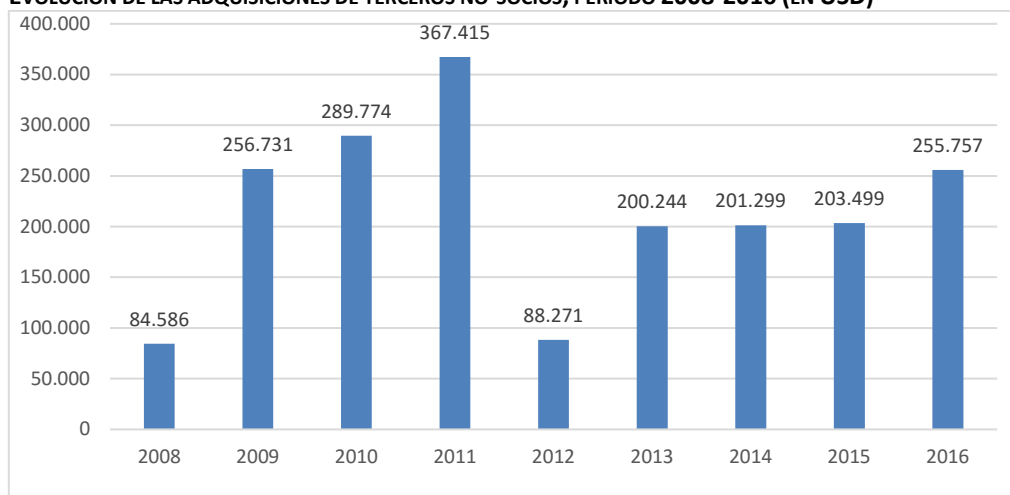
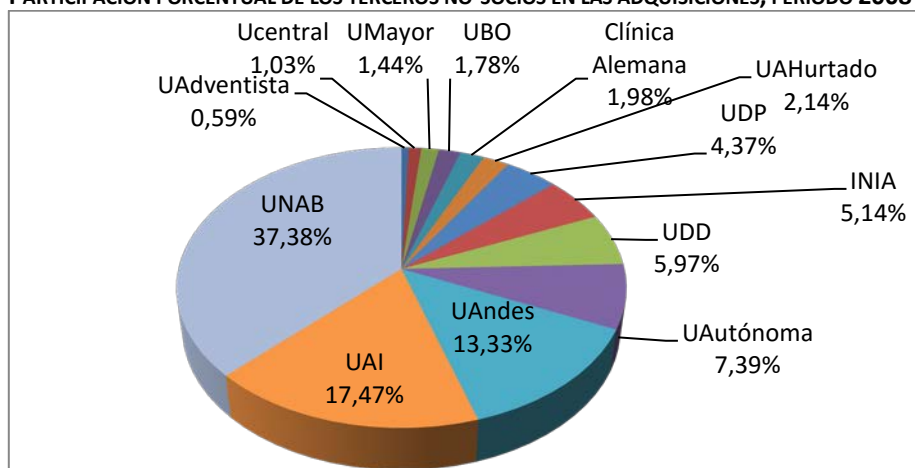


GRÁFICO NÚM. 4

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS TERCEROS NO-SOCIOS EN LAS ADQUISICIONES, PERIODO 2008-2016



³ Las ventas del servicio de acceso que ejecuta Cincel en favor de un tercero están exentas de IVA de acuerdo con el ordinario núm. 390 del 3 de septiembre de 2008 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, emitida a raíz de una consulta formulada por la Secretaría Ejecutiva de Cincel en diciembre de 2007.

III. Uso de los recursos contratados

3.1 Web of Science

CINCEL mantiene una suscripción consorciada al Web of Science desde 2002. A la fecha, participan en ella 25 instituciones socias y once terceros no-socios, lo que también contratan otros productos del editor Thomson Reuters.

En 2016, la base referencial Web of Science tuvo el siguiente uso a escala institucional:

TABLA NÚM. 2

	Institución	Sesiones	Búsquedas
1.	Conicyt	1.639	79.456
2.	INIA	395	1.225
3.	PUC	50.645	350.573
4.	PUCV	6.160	22.763
5.	UACH	7.340	27.403
6.	UAHURTADO	205	1.390
7.	UANDES	636	2.520
8.	UANTOF	2.671	5.052
9.	UAUTONOMA	506	1.987
10.	UBB	4.137	16.365
11.	UBO	312	1.370
12.	UCHILE	26.605	173.972
13.	UCM	2.073	7.719
14.	UCN	5.722	30.019
15.	UCSC	1.924	8.015
16.	UCT	1.987	7.690
17.	UDA	664	2.161
18.	UDD	1.678	7.478
19.	UDEC	16.674	74.717
20.	UDP	1.098	3.527
21.	UFRO	3.864	20.554
22.	ULAGOS	3.849	7.929
23.	ULASERENA	2.917	11.792
24.	UMAG	743	3.064
25.	UMAYOR	415	1.110
26.	UNAB	5.641	31.093
27.	UNAP	2.051	8.337
28.	UPLA	301	1.284
29.	USACH	5.993	34.015
30.	UTA	1.585	7.449
31.	UTALCA	4.318	15.428
32.	UTEM	501	2.254
33.	UTFSM	1.576	5.181
34.	UVALPO	3.334	11.996
		170.159	986.888

GRÁFICO NÚM. 5

CANTIDAD DE SESIONES WOS 2016, DISTRIBUCIÓN POR INSTITUCIÓN

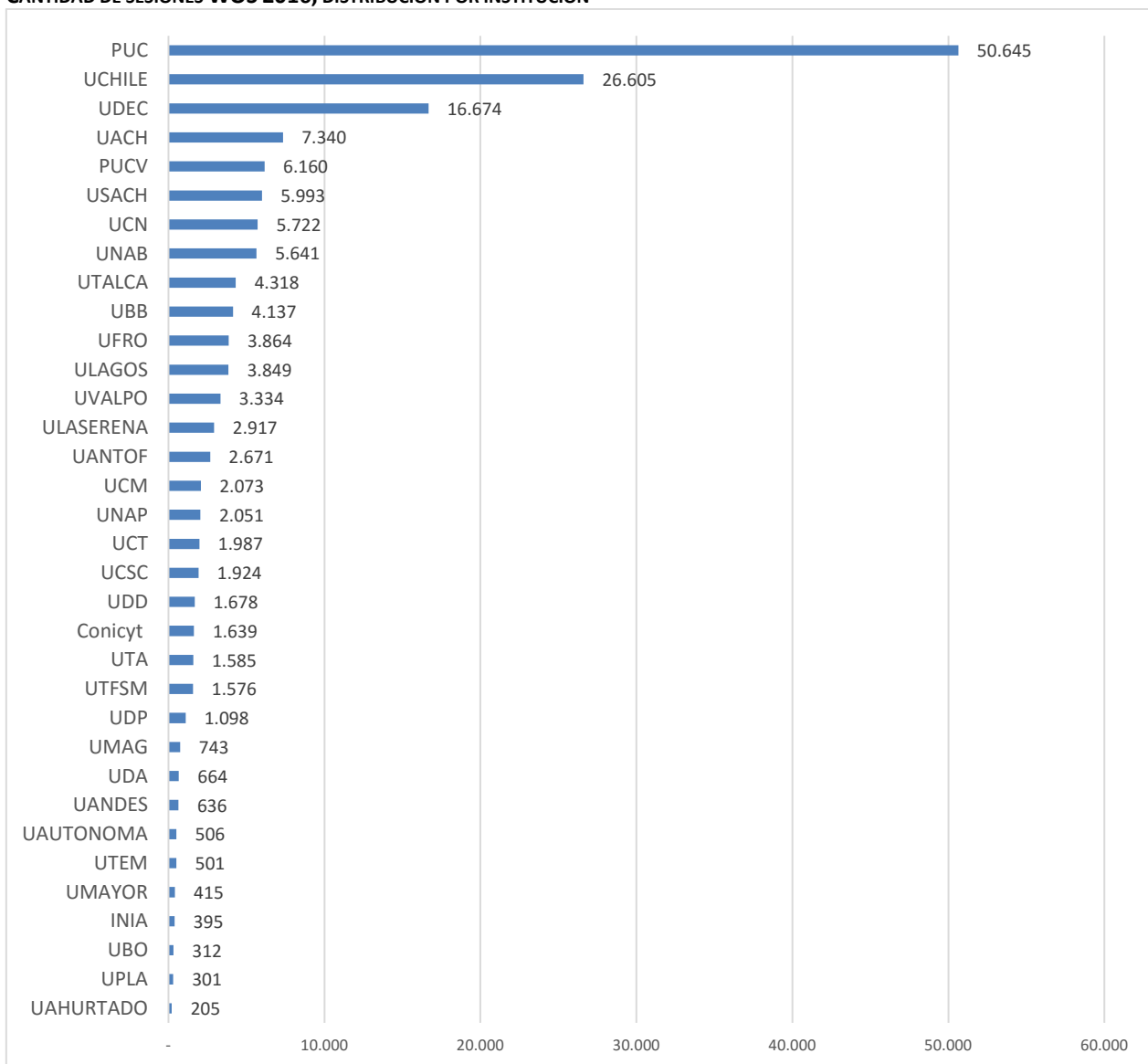
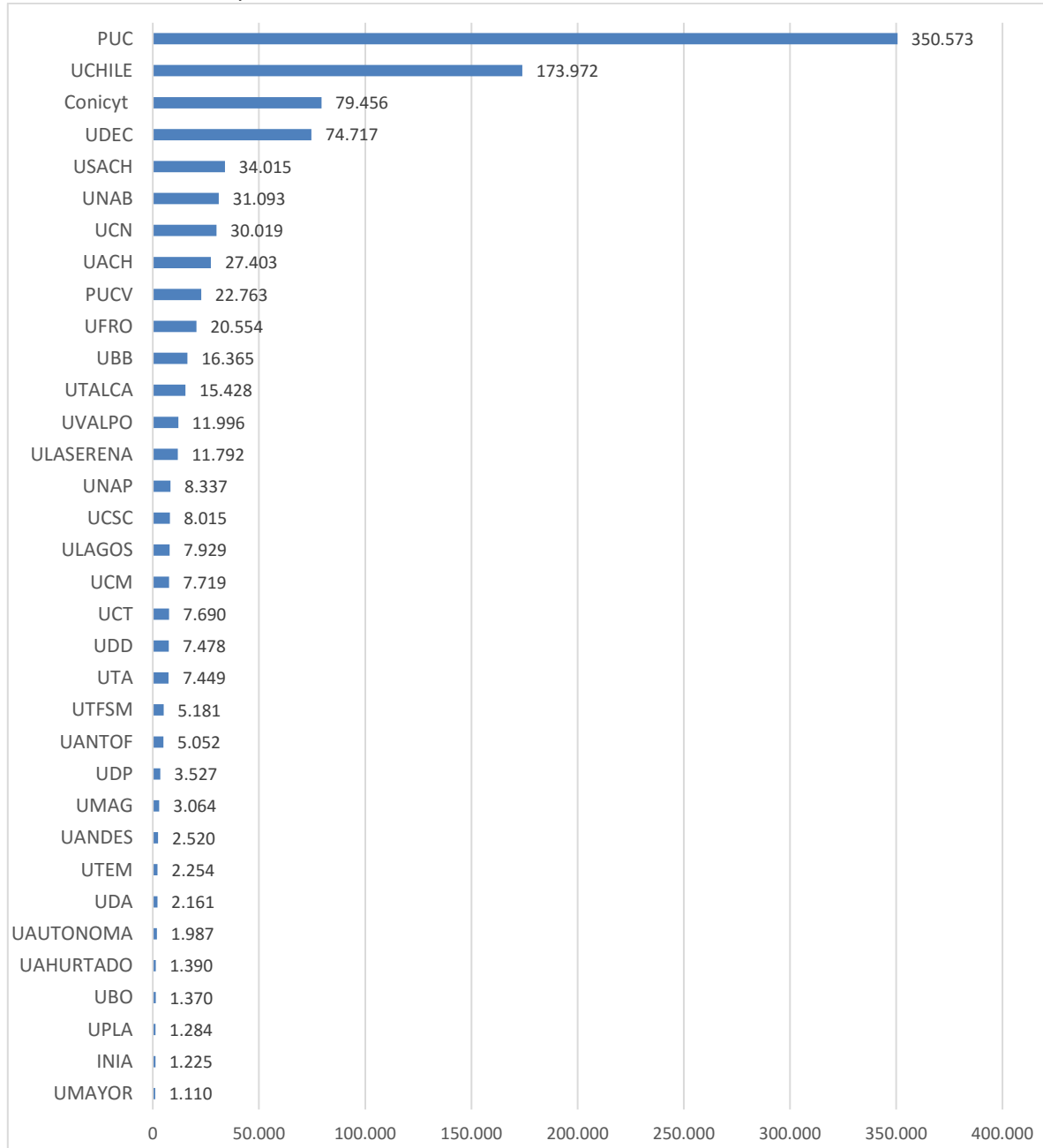


GRÁFICO NÚM. 6

BÚSQUEDAS EN WOS 2016, DISTRIBUCIÓN POR INSTITUCIÓN



3.2 Journal Evaluation y Highly Cited Research (ex JCR)

Es una suscripción iniciada en 2007 para cuatro instituciones socias, a la que se han ido sumando año tras año más universidades. Hoy día 20 instituciones lo contratan. El uso para 2016 se ilustra en la siguiente tabla:

TABLA NÚM. 3

	Visitas	Páginas vistas	Promedio de páginas vistas en cada visita
Conicyt	111	300	2,70
PUC	2.588	6.376	2,46
PUCV	990	1.939	1,96
UACH	459	972	2,12
UAI	1.668	3.207	1,92
UANDES	500	721	1,44
UANTOF	278	430	1,55
UCHILE	2.830	4.519	1,60
UCN	115	328	2,85
UCSC	64	73	1,14
UCT	178	207	1,16
UDD	160	253	1,58
UDEC	438	664	1,52
UDP	12	20	1,67
UFRO	9	10	1,11
UNAB	120	173	1,44
USACH	70	163	2,33
UTALCA	1.021	1.958	1,92
UTFSM	811	1.085	1,34
UVALPO	51	53	1,04

3.3 Programa BEIC

La Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, es la más importante vía de acceso a la información científica de origen internacional. Iniciada en 2008 como una iniciativa cofinanciada entre la Corporación CINCEL y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt; en 2012 el Estado asumió por completo su financiamiento **sin pedir aportes monetarios de contraparte a ninguna institución.**

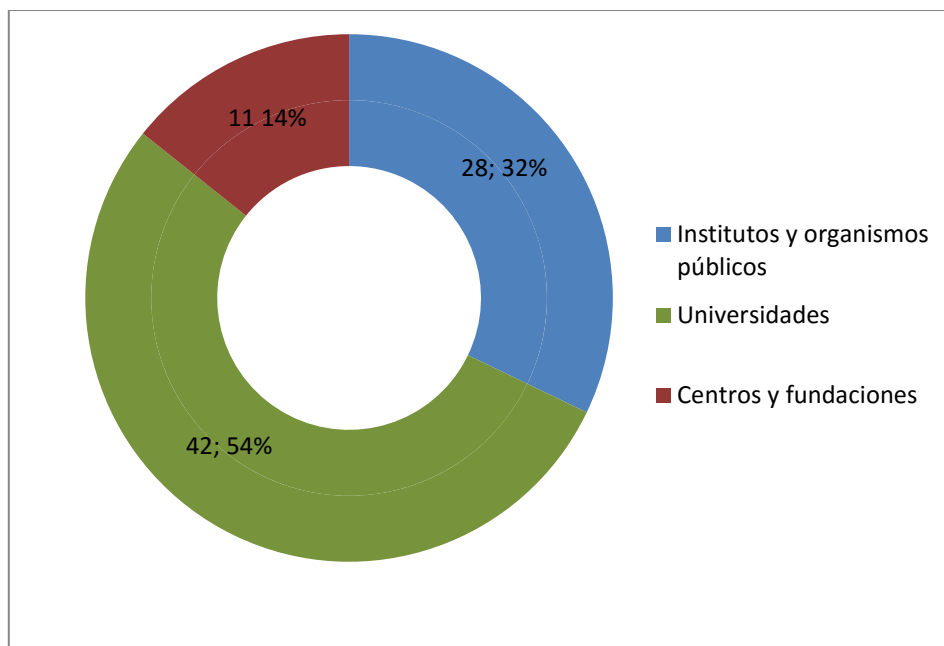
Está formada por las colecciones de revistas en texto completo y sin embargo de los siguientes editores comerciales de literatura científica: AAAS (*Science Magazine*), Elsevier, Wiley, Nature Publishing Group, Oxford University Press, Springer, American Chemical Society y Annual Reviews.

Los títulos disponibles suman casi seis mil en más de cien áreas disciplinarias y se consultan mediante acceso por redes IP.⁴

En 2016 participaron en el Programa BEIC 81 instituciones.

⁴ El origen de BEIC, el proceso de negociación, los términos de referencia asociados al mismo, el modelo de distribución de costos entre los socios (vigente hasta 2011), el proceso de implementación, la gestión operativa y los resultados alcanzados están descritos latamente en las Memorias 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de la Corporación, que están disponibles como documentos descargables en <http://www.cinzel.cl/content/view/90/50/>.

GRÁFICO NÚM. 7
INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA BEIC, AÑO 2016
DISTRIBUCIÓN POR SECTOR (NÚMERO Y PORCENTAJE)



3.3.1 Gestión financiera

El costo de la colección BEIC para el año 2016 alcanzó los USD 13.158.402.

Desde el punto de vista financiero, el aporte anual de Conicyt quedó debidamente traspasado a la Corporación y se pagaron las facturas correspondientes al año corriente.

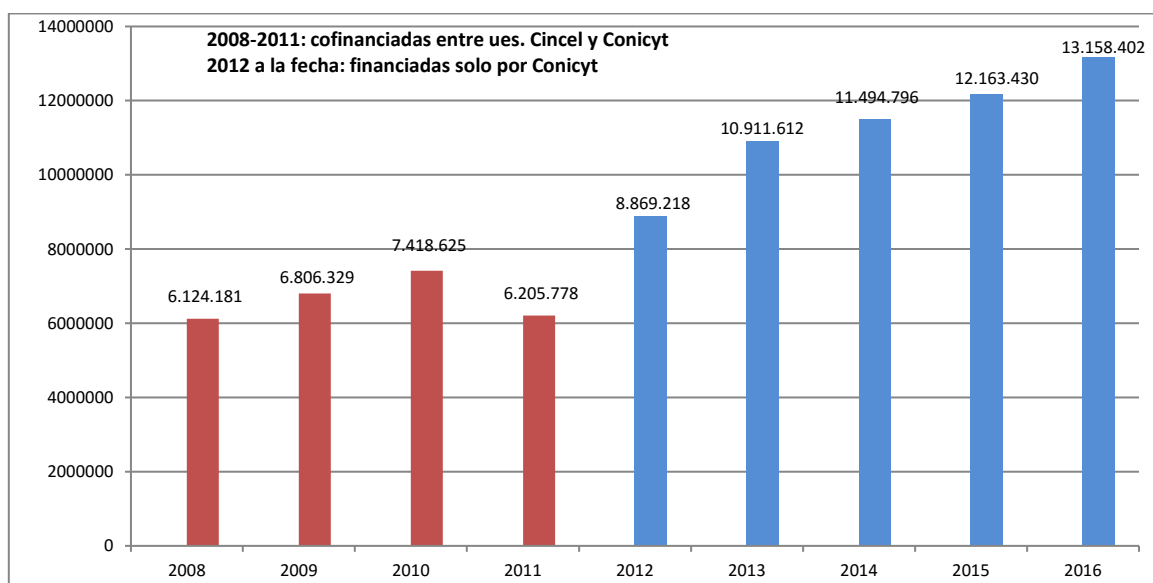
Por su parte, y desde la recepción de la primera transferencia en 2007 para el Programa BEIC, la Secretaría Ejecutiva ha rendido en 28 oportunidades los fondos aportados por Conicyt.⁵

Todas las rendiciones han sido aprobadas por el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, PBCT (las correspondientes a las transferencias 2008 y 2009) y por la Unidad de Rendición de Cuentas del Departamento de Administración y Finanzas de Conicyt para las restantes.⁶

En el Anexo núm. 1 se publica íntegro el Convenio 2016 de colaboración entre Conicyt y CINCEL y en el Anexo núm. 2 las rendiciones de los fondos correspondientes a la ejecución 2016, incluidos los recursos provenientes del suplemento presupuestario.

⁵ Noviembre de 2007, junio de 2008, enero de 2009, enero de 2010, diciembre de 2010, febrero de 2012, noviembre de 2012, febrero de 2013, marzo de 2013, abril de 2013, julio de 2013, septiembre de 2013, noviembre de 2013, enero de 2014, marzo de 2014, julio de 2014, diciembre de 2014 (dos rendiciones), febrero de 2015, agosto de 2015, septiembre de 2015, enero de 2016 (dos rendiciones), marzo de 2016, julio de 2016, agosto de 2016, enero de 2017 y abril de 2017. En el Anexo núm. 2 se entrega la información pormenorizada de las rendiciones de fondos correspondientes al subsidio aportado por Conicyt en 2016.

⁶ Las rendiciones están publicadas en las Memorias de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

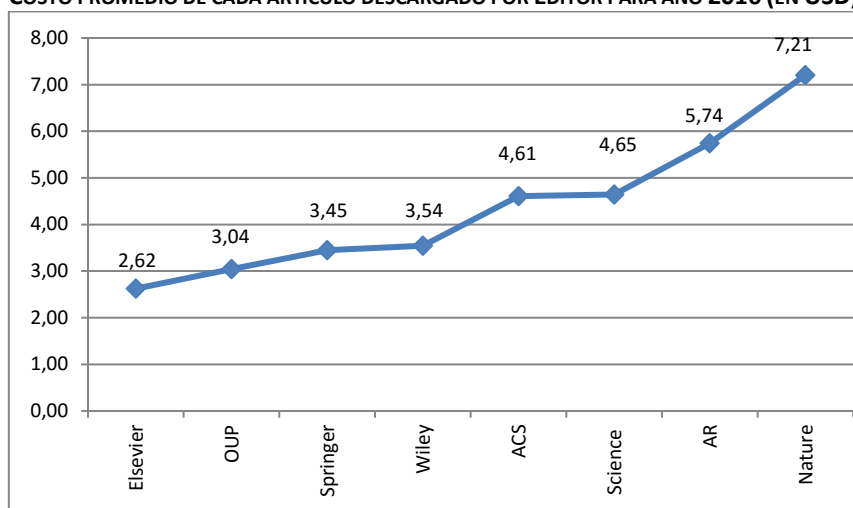
GRÁFICO NÚM. 8**EVOLUCIÓN DEL COSTO DEL PROGRAMA BEIC, PERIODO 2008-2016 (EN USD)****3.3.2 Uso global de las colecciones BEIC en 2016**

Durante 2016, y a partir del tráfico de todos los editores BEIC, se registró la descarga de 4.251.070 artículos en texto completo. El costo promedio por artículo alcanzó los USD 3,10.

A escala agregada, entre enero de 2008 y diciembre de 2016 los usuarios de BEIC descargaron 26.432.474 artículos en texto completo.

TABLA NÚM. 4**PROGRAMA BEIC****COSTO DE LAS COLECCIONES (EN USD), PERIODO 2012-2016**

Colección	Valor 2012	Valor 2013	Valor 2014	Valor 2015	Valor 2016
American Chemical Society	339.942	445.274	467.538	449.930	539.899
Annual Reviews	177.960	155.760	168.810	158.715	168.600
Wiley	1.526.217	1.656.589	1.572.309	1.619.478	1.668.062
Elsevier	4.568.844	6.340.650	6.562.132	7.087.103	7.654.071
Nature Publishing Group	1.053.510	1.103.808	1.156.000	1.212.018	1.270.199
Springer	824.517	926.064	1.038.984	1.090.933,38	1.145.480
Oxford University Press	180.055	285.335	313.513	322.918	481.023
Science Magazine	198.173	207.353	215.510	222.334	231.068
Total	8.869.218	11.120.833	11.494.796	12.163.430	13.158.402

GRÁFICO NÚM. 9**PROGRAMA BEIC****COSTO PROMEDIO DE CADA ARTÍCULO DESCARGADO POR EDITOR PARA AÑO 2016 (EN USD)****TABLA NÚM. 6****PROGRAMA BEIC****COSTO PROMEDIO DE CADA ARTÍCULO DESCARGADO EN EL PERIODO 2012- 2016 POR EDITOR**

Editor	Costo por artículo 2012 en USD	Costo por artículo 2013 en USD	Costo por artículo 2014 en USD	Costo por artículo 2015 en USD	Costo por artículo 2016 en USD
American Chemical Society	3,34	4,33	4,14	4,11	4,61
Annual Reviews	4,75	4,83	5,23	5,46	5,74
Elsevier	2,63	2,86	2,45	2,80	2,62
Colección Nature	6,79	6,59	6,13	6,08	7,21
Oxford University Press	2,11	2,68	2,20	2,12	3,04
Science Magazine	4,97	4,94	3,62	5,44	4,65
Springer	2,87	2,96	3,51	3,72	3,45
Wiley	4,23	4,17	3,62	3,61	3,54
Costo promedio	3,16	3,29	2,92	3,20	3,10

TABLA NÚM. 7**PROGRAMA BEIC****USO POR INSTITUCIÓN DESAGREGADO POR EDITOR, ENERO-DICIEMBRE DE 2016**

	AR	ACS	Elsevier	Springer	Wiley	Oxford	Science	Nature	TOTAL	Porcentaje
ACAPOMIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
BCN	-	-	8.193	68	-	213	-	-	8.474	0,20
CCHEN	-	-	1.459	-	-	75	-	-	1.534	0,04
CEAP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
CEAZA	-	-	2.408	453	-	271	-	-	3.132	0,07
CECS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
CEQUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
CGNA	-	-	2.133	301	-	230	-	-	2.664	0,06
CICITEM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
CIDCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
CIMAR	-	-	199	-	-	-	-	-	199	0,00
CIPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
CNA	-	-	-	-	-	3	-	-	3	0,00
COCHILCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
CONICYT	775	181	98.664	1.039	201	381	334	811	102.386	2,41

FCH	-	-	2.874	185	-	52	-	-	3.111	0,07
FCV	-	-	6.800	746	-	1.314	-	-	8.860	0,21
IFOP	-	-	7.853	1.040	-	1.119	-	-	10.012	0,24
INACH	38	16	1.415	516	-	136	-	-	2.121	0,05
INAPI	-	-	1.333	246	-	92	-	-	1.671	0,04
IND-AISN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
INFOR	-	-	509	127	-	62	-	-	698	0,02
INIA	-	-	16.537	5.993	-	1.991	-	-	24.521	0,58
ISPCCH	-	-	2.237	-	-	-	-	-	2.237	0,05
JARDIN BOTANICO	-	-	3	1	-	-	-	-	4	0,00
MINEDUC	-	-	788	-	-	92	-	-	880	0,02
MINSAL	-	-	2.302	-	-	554	-	-	2.856	0,07
MMA	-	-	2.270	180	-	57	-	-	2.507	0,06
MNHN	-	-	-	-	-	107	-	-	107	0,00
PUC	5.824	21.499	441.517	67.614	106.964	36.218	13.868	43.645	737.149	17,34
PUCV	585	3.978	96.541	10.127	10.565	3.206	1.116	2.821	128.939	3,03
SERNAGEOMIN	11	24	3.615	539	-	276	-	-	4.465	0,11
SERNAPESCA	-	-	306	-	-	-	-	-	306	0,01
SHOA	-	-	355	61	-	15	-	-	431	0,01
SMA	-	-	-	30	-	-	-	-	30	0,00
SUB-ECONOMA	-	-	744	-	-	451	-	-	1.195	0,03
UACH	1.748	1.945	102.609	15.558	25.689	7.923	3.489	10.063	169.024	3,98
UAHC	-	-	-	18	-	28	-	-	46	0,00
UAHURTADO	330	-	5.656	817	1.017	516	24	108	8.468	0,20
UAI	321	384	34.024	4.313	6.274	1.783	663	1.310	49.072	1,15
UANDES	319	533	25.199	3.027	8.010	1.301	504	-	38.893	0,91
UANTOF	424	1.820	43.624	5.623	6.587	1.850	913	2.163	63.004	1,48
UAUTONOMA	-	-	4.117	80	-	23	-	-	4.220	0,10
UBB	243	1.230	52.310	5.551	4.171	1.074	153	658	65.390	1,54
UBO	-	-	1.831	115	-	139	-	-	2.085	0,05
UCENTRAL	47	71	2.287	243	485	140	35	52	3.360	0,08
UCHILE	6.968	23.009	616.979	71.978	126.028	36.632	12.695	51.948	946.237	22,26
UCM	212	381	12.902	2.277	2.494	696	18	617	19.597	0,46
UCN	436	1.301	72.836	9.625	9.320	2.775	869	2.774	99.936	2,35
UCSC	199	310	22.820	3.053	2.485	994	170	721	30.752	0,72
UCSH	-	-	1.423	165	-	162	-	-	1.750	0,04
UCT	390	434	59.872	2.707	4.002	4.721	269	357	72.752	1,71
UDA	26	129	70.972	1.455	662	180	347	140	73.911	1,74
UDD	355	361	24.619	3.131	6.905	2.355	808	2.559	41.093	0,97
UDEC	3.184	30.782	405.863	41.556	57.507	16.418	4.388	19.154	578.852	13,62
UDP	373	111	14.115	1.630	3.598	1.542	101	33	21.503	0,51
UFRO	792	1.051	64.048	11.050	10.938	602	610	2.851	91.942	2,16
UFT	-	-	5.868	592	-	402	-	-	6.862	0,16
ULAGOS	67	135	10.526	1.995	3.256	666	286	325	17.256	0,41
ULASERENA	-	1.282	28.312	3.428	4.441	1.365	372	420	39.620	0,93
UMAG	105	114	5.402	543	1.178	325	66	311	8.044	0,19
UMAYOR	618	242	32.676	2.742	4.842	1.831	959	3.663	47.573	1,12
UNAB	994	7.216	84.002	9.250	20.326	6.078	1.856	8.407	138.129	3,25
UNAP	108	2.525	11.478	462	772	186	108	752	16.391	0,39
UPLA	74	175	4.487	809	968	111	89	265	6.978	0,16
USACH	925	6.651	88.972	8.825	8.027	1.640	796	4.971	120.807	2,84
USS	-	-	20.717	2.285	-	1.289	-	-	24.291	0,57
UST	-	-	55.290	1.707	-	1.424	-	-	58.421	1,37
UTA	220	937	10.134	2.029	1.962	744	192	380	16.598	0,39
UTALCA	1.054	3.526	63.331	7.833	13.906	6.071	1.095	3.793	100.609	2,37
UTCHILE	-	-	5.064	519	-	498	-	-	6.081	0,14
UTEM	22	461	6.550	313	382	67	39	150	7.984	0,19
UTFSM	309	3.355	83.437	8.153	3.680	1.116	946	2.446	103.442	2,43
UVALPO	1.262	1.034	59.939	7.531	13.358	5.456	1.564	7.597	97.741	2,30
UVM	-	-	1.309	135	-	70	-	-	1.514	0,04
WCS	-	-	350	-	-	-	-	-	350	0,01
	29.358	117.203	2.917.005	332.389	471.000	158.108	49.742	176.265	4.251.070	

IV. Balance

Estados de situación financiera clasificados
Al 31 de diciembre de 2016 (en miles de pesos chilenos)

ACTIVOS		PATRIMONIO Y PASIVOS	
	M\$		M\$
Activos corrientes		Pasivos corrientes	
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.299.415	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	3.427.356
Otros activos no financieros, corrientes	42.691	Pasivos por impuestos corrientes	404
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	2.627.162	Otros pasivos no financieros, corrientes	4.265.040
Total activos corrientes	5.969.268	Total Pasivos corrientes	7.692.800
Activos no corrientes		Patrimonio	
Activos intangibles distintos de plusvalía	54.947.770	Capital emitido	224.575
Propiedades, Planta y Equipo	2.745	Otras reservas	52.970.137
Total activos, no corrientes	54.950.515	Déficit (Superávit) Acumulado	32.271
TOTAL ACTIVOS	60.919.783	Total Patrimonio	53.226.983
		Total pasivos y patrimonio	60.919.783

Balance preparado por
Carolina Velásquez Lambert, contadora auditora

Auditoría del Balance 2016 a cargo de:
Ossandón Consultores Ltda.

Anexo núm. 1: Convenio 2016 entre Cincel y Conicyt

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA ENTRE COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) Y CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA (CINCEL)

En Santiago de Chile, a once días del mes de enero de 2016 entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante CONICYT, representada legalmente por su Director Ejecutivo, don Christian Nicolai Orellana, ambos domiciliados en Moneda número 1375, comuna de Santiago, por una parte, y, por la otra, el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, en adelante CINCEL, representado legalmente por don Juan Manuel Zolezzi Cid, Presidente del Directorio, ambos domiciliados para estos efectos en Moneda 1375, piso 13, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO

1. La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, es el organismo nacional encargado de desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile, orientándolas preferentemente al desarrollo económico y social del país.
- 2.- CONICYT a través de sus departamentos y programas gestiona y ejecuta los objetivos estratégicos de la institución y tiene a su cargo organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica, que está formado por diversos componentes y cuyos principales propósitos son diversificar los mecanismos de acceso a la información científica como parte de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D); potenciar la visibilidad de la producción científica nacional junto con medir su calidad e impacto, y diseñar instrumentos que permitan reutilizar y gestionar la información científica y los datos de investigación.
- 3.- Las nuevas tendencias en el campo de la comunicación científica indican que el suministro regular de recursos de información es una condición determinante para asegurar la cantidad, pertinencia y calidad de las iniciativas que se emprendan. De este modo, la eficiente diseminación del conocimiento, a través de mecanismos amplios de acceso a las publicaciones electrónicas de interés, permite que los investigadores focalicen su trabajo y minimiza la duplicación de esfuerzos, ya que se entiende que los elementos de la infraestructura pública de los sistemas de innovación nacional y su capacidad para distribuir el conocimiento deberían ser, al menos, tan importantes en el largo plazo como los incentivos y subsidios directos que la mayoría de los gobiernos proporciona para incentivar las inversiones en Investigación y Desarrollo (I+D).
- 4.- Con el objeto de procurarse el acceso a esta herramienta fundamental para la investigación de una manera sistémica y eficiente, en 2002 CONICYT en conjunto con las 25 universidades del Consejo de Rectores, crearon una entidad privada sin fines de lucro, la Corporación CINCEL, cuyo objetivo es diseñar, ejecutar y evaluar políticas de racionalización en el acceso y uso consorciado de recursos de información de alto costo y así generar mayores dosis de equidad, junto con ahorros monetarios a todos los socios, ya que las compras consorciadas siempre implican costos menores

en un mercado oligopólico dominado por muy pocos oferentes y con una casi nula sustitución entre productos.

El objetivo que animó la creación de CINCEL fue poder extender estos servicios a todas las instituciones de investigación que requieran recursos de información para su trabajo regular, con independencia de su naturaleza privada o pública en su calidad de asociado, o vinculado al Consorcio o sin vínculo alguno.

Resulta necesario señalar que a la fecha, no existe en el país otra institucionalidad de las características de CINCEL o que cumpla esas funciones.

5.- Que mediante el Decreto Exento número 3.272 del Ministerio de Justicia, de fecha 7 de octubre de 2004, se otorgó personalidad jurídica al CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA, CINCEL, entidad de derecho privado y sin fines de lucro, supervisada por el Ministerio de Justicia y cuya finalidad, de acuerdo con sus estatutos, es “facilitar el acceso a la información científica mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica”; considerando, además, entre sus objetivos específicos, la gestión conjunta del acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que la integran y el emprendimiento de acciones y proyectos tendientes a facilitar el acceso a la información científica.

6.- Que corresponde a la Administración, a través de CONICYT, organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica y ello implica la obligación de dotar íntegramente de la infraestructura esencial para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

7.- Que conforme a lo anterior, y dada la trascendencia del acceso a la información científica en el desarrollo de la ciencia en nuestro país, desde 2006 CONICYT entregó recursos monetarios a CINCEL con el objeto de financiar el 50% de los gastos que implicaba mantener un sistema de acceso a recursos de información de corriente principal, correspondiendo el siguiente 50% a las 25 universidades socias de CINCEL.

CONICYT ha celebrado siete convenios de colaboración y transferencia de recursos con CINCEL que han permitido implementar y financiar el programa de acceso denominado “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, iniciado en enero de 2008 y una de las principales infraestructuras habilitantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. La BEIC provee acceso a más de cinco mil novecientos títulos de revistas electrónicas de corriente principal, pertenecientes a los siguientes editores internacionales: AAAS (Science Magazine), American Chemical Society, Annual Reviews, Elsevier, Nature Publishing Group, Oxford University Press, Springer y Wiley-Blackwell. Todos los títulos son accesibles en texto completo y distintas ventanas retrospectivas mediante la red Internet.

El primer convenio, con una duración de tres años, se firmó el 5 de diciembre de 2006 y reguló la transferencia anual de 1.575 millones de pesos cada vez. Este convenio se aprobó mediante Resolución Afecta número 203 del 7 de diciembre de 2006, tomada razón en febrero de 2007 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos originados en este convenio fue realizada por CONICYT en mayo de 2007, enero de 2008 y julio de 2009.

El segundo convenio, de duración anual, se suscribió el 13 de enero de 2010, y reguló la transferencia de 1.732 millones de pesos. Este convenio fue aprobado mediante Resolución Afecta número 18 del 4 de febrero de 2010, tomada razón con fecha 5 de julio de 2010 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó en agosto de 2010.

El tercer convenio, también de duración anual, se firmó el 19 de abril de 2011 y reguló la transferencia de 1.992 millones de pesos. Este acuerdo de voluntades fue aprobado mediante Resolución Afecta número 21 del 27 de mayo de 2011, tomada razón el 30 de agosto de 2011 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó en octubre de 2011.

8.- Debido al éxito obtenido con este instrumento, en 2012, el Estado de Chile, a través de CONICYT, determinó que gracias a las externalidades positivas que había producido en las instituciones el acceso a una colección de recursos de información de calidad mundial, entre ellas el aumento de su productividad científica, resultaba esencial asegurar la continuidad de la Biblioteca Electrónica de Información Científica y eliminar cualquier barrera de entrada que desincentivara la participación en la misma, junto con asegurar, además, la igualdad en el acceso.

Por ello resolvió que la BEIC continuara siendo el instrumento que asegurase el acceso igualitario a las universidades, centros de Investigación e investigadores, lo que implicó que en 2012 se eliminó el modelo de cofinanciamiento y no se exigió a las instituciones socias de CINCEL y a las otras dos entidades de educación superior que a la fecha participaban en el Programa BEIC, aportes de contraparte para financiar el 50% del costo de las colecciones. Por tanto, a partir de 2012 el Programa BEIC se financió íntegramente con recursos fiscales.

Con este nuevo marco, CONICYT y CINCEL firmaron el 20 de enero de 2012 el cuarto convenio de colaboración y transferencia, de duración anual, que regulaba la transferencia de 6.000 millones de pesos. Este convenio fue aprobado mediante Resolución Afecta número 62 del 18 de abril de 2012, tomada razón con fecha 27 de junio de 2012 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó el 5 de julio de 2012.

9.- Durante 2012 la Secretaría Ejecutiva de CINCEL invitó a participar a las instituciones públicas y privadas que realizan actividades de investigación en ciencia y tecnología y consiguió que al término de dicho año, 28 de ellas se sumaran al Programa BEIC. La convocatoria también incluyó a todos los beneficiarios de programas e instrumentos de CONICYT.

El modelo de acceso universal que se previó trató de combinar la máxima efectividad en el acceso con la máxima contención de costos.

Las entidades que no forman parte de CINCEL fueron admitidas sobre la base de criterios objetivos: productividad científica medida por los artículos de cada institución indizados en bases referenciales de calidad mundial (Web of Science y Scopus), acreditación institucional certificada por la Comisión Nacional de Acreditación, cantidad de programas de posgrado y matrícula de magíster y doctorado, estos últimos dos parámetros informados por el Consejo Nacional de Educación.

Sobre la base de estos indicadores se autorizó el acceso irrestricto y gratuito a través de sus redes IP institucionales a las universidades Diego Portales, de Los Andes, del Desarrollo, Mayor, Central y Alberto Hurtado; además de las universidades Andrés Bello y Adolfo Ibáñez que ya disponían de

acceso –pagado– desde 2009. El acceso para las demás instituciones fue provisto a través de la cuenta de CONICYT. Este esquema se mantiene hasta ahora.

A la vez, los deberes y obligaciones contraídas por dichas instituciones fue materia de un contrato anual prorrogable suscrito con CINCEL. En él cada institución debió individualizar a todos los usuarios que se conectarían a la BEIC mediante una cuenta personal y usarían los recursos de información protegidos por derechos autorales.

10.- El quinto convenio de colaboración y transferencia se firmó en similares términos al anteriormente descrito, el 21 de enero de 2013. Fue aprobado mediante Resolución Afecta número 46 del 8 de abril de 2013, tomada razón con fecha 29 de abril de 2013. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó a partir del 25 de junio de 2013.

11.- El sexto convenio correspondiente a 2014 se firmó el 20 de enero de 2014. Fue aprobado mediante Resolución Afecta número 18 del 13 de febrero de 2014, tomada razón con fecha 25 de marzo de 2014. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó a partir del 9 de mayo de 2014 por un monto total de \$ 6.306.613.000.

12.- El séptimo y último convenio correspondiente a 2015 se firmó en similares términos a los anteriores, el 20 de enero de 2015. Fue aprobado mediante Resolución Afecta número 64 del 13 de abril de 2015, tomada razón con fecha 30 de abril de 2015. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó a partir del 8 de junio de 2015 por un monto total de \$ 6.518.328.000.

13.- Los siete convenios suscritos entre CINCEL y CONICYT han perseguido el mismo propósito; esto es, financiar el Programa BEIC, que consiste en la adquisición de suscripciones a revistas de corriente principal para que las personas que realizan investigación en ciencia y tecnología en el territorio nacional puedan acceder a las mismas.

A la fecha, en el Programa BEIC participan 74 instituciones de todo el país (43 universidades, 21 agencias públicas y 10 centros regionales y privados de investigación). Hay 33 instituciones que se conectan directamente a los sitios web de las editoriales contratadas. Para las restantes 41 se habilitó un sistema mixto de acceso a través del servicio proxy de CONICYT con cuentas personales para los usuarios (las que a la fecha totalizan 2.789 cuentas) y acceso por red IP a tres colecciones.

Entre enero de 2008 y noviembre de 2015 se han descargado 21.727.401 artículos desde la BEIC.

14.- En vista de los antecedentes expuestos, CONICYT ha resuelto seguir financiando durante 2016 esta iniciativa única en su especie.

15.- Lo anterior implica que CONICYT y CINCEL consideran necesario celebrar el presente acuerdo de voluntades, cuyo objetivo general se expresa en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es apoyar, por parte de CONICYT, la continuidad de la contratación de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal, realizadas por CINCEL en el marco del Programa BEIC, y otras suscripciones que se decidan, con la finalidad de proveer acceso a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean éstas miembros o no de CINCEL.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El presente acuerdo de voluntades comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y durará hasta la aprobación, por parte de CONICYT, del informe anual de ejecución de actividades y de la rendición de cuentas anual y la restitución de recursos no utilizados, si los hubiere; o en el caso de rechazo del informe de actividades y/o rendición de cuentas anual, hasta la restitución de los saldos no rendidos y no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades contempladas no podrá exceder el 31 de diciembre de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la entrega y aprobación de la rendición de fondos, e informes sin financiamiento, por parte de CONICYT, no podrá exceder del 30 de agosto de 2017.

TERCERA: FINANCIAMIENTO

El presente convenio se financiará con un aporte de CONICYT de hasta por un monto de \$ 6.960.883.545 (seis mil novecientos sesenta millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos chilenos), recursos que se encuentran contemplados en la Ley de Presupuestos para el Sector Público Año 2016.

Los recursos que por este acto CONICYT transfiere a CINCEL sólo podrán destinarse al cumplimiento de las obligaciones del presente acuerdo de voluntades; ya sean suscripciones nuevas o de continuidad que decida CONICYT y apruebe el Directorio de CINCEL.

Con todo, la transferencia material de los fondos de CONICYT quedará sujeta expresamente a las disponibilidades presupuestarias de esta Comisión.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CONICYT

El aporte de CONICYT se hará con cargo a su presupuesto año 2016 y se transferirá en dos cuotas; la primera cuota por un monto de \$ 4.000.000.000 (cuatro mil millones de pesos chilenos) y la segunda cuota por un total de \$ 2.960.883.545 (dos mil novecientos sesenta millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos chilenos).

La primera cuota se transferirá a la fecha de la total tramitación del presente Convenio.

La segunda cuota se transferirá en un plazo que no exceda el 30 de octubre de 2016.

La transferencia de estas dos cuotas se someterá al previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 4.1 Resolución aprobatoria del presente Convenio de Colaboración, totalmente tramitada.
- 4.2 Destinación de la cuenta corriente en pesos número 0504-0083-0100028576, que CINCEL mantiene en el Banco BBVA, para el depósito único y administración separada de los fondos transferidos por CONICYT para la ejecución de este Convenio.
- 4.3 Destinación de la cuenta corriente en dólares número 0504-0083-0100028584 que CINCEL mantiene en el Banco BBVA para la administración separada de los fondos transferidos por CONICYT para la ejecución de este Convenio y que deban ser convertidos a moneda dólar.

4.4 Entrega a CONICYT de la garantía señalada en la cláusula quinta siguiente, la que podrá ser una póliza de seguro de ejecución inmediata o una boleta de garantía bancaria, que garantizará el fiel uso de los recursos transferidos por CONICYT.

QUINTA: CAUCIÓN DE FIEL USO DE RECURSOS

Las cauciones que CINCEL deberá entregar a CONICYT previo a cada transferencia consistirán en pólizas de seguro de ejecución inmediata o boleta de garantía bancaria por el fiel uso de los recursos transferidos en el presente periodo anual.

Estos instrumentos deberán tener una vigencia superior en, a lo menos, 120 días corridos, contados desde el 30 de agosto de 2017.

CONICYT no transferirá ninguna de las cuotas señaladas en la cláusula precedente sin que CINCEL haya entregado las respectivas cauciones que aseguren el fiel cumplimiento de los recursos.

Las cauciones deben corresponder al 100% de los montos que CONICYT transfiera.

SEXTA: UNIDAD RESPONSABLE DEL CONVENIO

La unidad responsable del presente convenio será la Secretaría Ejecutiva de CINCEL, que según el Estatuto que rige a la Corporación, es la encargada de “proporcionar el apoyo administrativo y la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de la Corporación y apoyar la administración de los recursos de la misma, de acuerdo con las instrucciones que le impartan el Directorio y la Asamblea”.

En el marco del presente Convenio, dicha Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la ejecución del mismo, de elaborar los informes que den cuenta de su marcha y de materializar todas las instrucciones que el Presidente de CINCEL, de acuerdo con los estatutos vigentes, le entregue para que el Convenio coadyuve a las estrategias institucionales en curso.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Corresponderá al Director(a) del Programa de Información Científica de CONICYT la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente Convenio, conforme a las instrucciones específicas que señale la Dirección Ejecutiva de CONICYT, pudiendo, para estos fines, solicitar todos los informes y documentos que se estimen necesarios a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE CINCEL

Mediante el presente Convenio, CINCEL contrae las siguientes obligaciones:

8.1 Contratar y efectuar la renovación de la contratación consorciada de las suscripciones que componen la denominada “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, individualizada en los antecedentes generales de este Convenio, y de otros recursos de información que indique el Directorio de CINCEL y las autoridades de CONICYT, a través de instrucciones escritas giradas a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

8.2 Incorporar a título gratuito en el Programa BEIC a todas las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica que expresen su interés en éste. Para estos efectos, deberá mantener publicado el procedimiento de participación en BEIC de manera permanente en el sitio web de CINCEL (www.cinzel.cl), en el sitio web del Programa BEIC (www.beic.cl) y en otros portales institucionales de CONICYT.

8.3 Llevar contabilidad separada de los fondos aportados por CONICYT para la ejecución de este Convenio. CINCEL permitirá en todo momento el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable relativa a dichos fondos, por los funcionarios que designe CONICYT. Sólo podrán efectuarse giros de fondos contra los recursos financieros aportados por CONICYT al Convenio, cuando éstos tengan por finalidad el financiamiento de gastos generados con ocasión de aquél.

8.4 Informar a CONICYT, a más tardar los días 12 de cada mes –mediante correo electrónico emitido por la Secretaría Ejecutiva– de los saldos mensuales de las cuentas corrientes en pesos y en dólares. Para ello la Secretaría Ejecutiva deberá adjuntar fotocopia de las cartolas mensuales de ambas cuentas y entregar un detalle pormenorizado de los ingresos y egresos.

8.5 CINCEL deberá entregar, a más tardar el 30 de marzo de 2017, un informe de ejecución de actividades anual que dé cuenta, al menos, del uso de las colecciones contratadas por las instituciones usuarias, y toda otra información que se considere pertinente para ilustrar la marcha del Convenio.

CONICYT tendrá un plazo de 15 días corridos para pronunciarse respecto de este informe. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos para subsanarlas y entregarlas a CONICYT, que deberá revisarlas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.6 Presentar una rendición de cuentas anual, a más tardar el 30 de enero de 2017. Esta rendición deberá ser respaldada con documentos originales, ya sean en soporte papel o electrónico, los que deberán ser devueltos por CONICYT una vez que se hayan aprobado las rendiciones de gasto.

CONICYT tendrá un plazo de 15 días corridos para pronunciarse acerca de estas rendiciones. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos, contados desde su recepción, para subsanarlas y entregarlas a CONICYT, que deberá revisarlas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo de la rendición, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.7 Contratar tanto al personal como los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución del presente convenio. Para esto, CINCEL podrá destinar hasta un 5% del monto transferido para contratar los productos, servicios y personal necesario para ejecutar el Convenio.

El personal a que se refiere este punto se limita única y exclusivamente a aquél estrictamente necesario para el cumplimiento de los objetivos definidos en el presente acuerdo de voluntades, por lo que tales contrataciones no podrán tener el carácter de permanentes.

8.8 Solicitar a CONICYT la autorización por escrito para liquidar los saldos no ejecutados del monto correspondiente al gasto operacional, si los hubiere, con el objeto de destinarlos al pago de

suscripciones. Estos saldos convertidos a moneda dólar deberán depositarse a más tardar el 15 de abril de 2017 en la cuenta corriente de CINCEL descrita en la cláusula cuarta de este convenio, numeral 4.3.

NOVENA: CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

En el evento de ocurrir cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, se estará a lo dispuesto en los párrafos finales de la presente cláusula:

9.1 Uso inadecuado de los recursos traspasados por CONICYT a CINCEL o uso de estos recursos en actividades no atingentes al Convenio.

9.2 No-ejecución o ejecución parcial y/o retrasada de una o más de las obligaciones contraídas por CINCEL, mediante la suscripción del presente Convenio.

9.3 Incumplimiento total o parcial de los objetivos para los cuales se financió el Convenio, declarado por resolución fundada de CONICYT, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.4 Imposibilidad de ejecutar o cumplir los objetivos del presente convenio, lo que deberá ser declarado por CONICYT, mediante resolución fundada, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.5 No-presentación de la documentación original para respaldo de los gastos efectuados por CINCEL. Sin embargo, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio de la documentación original, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe de la Corporación en los casos en que CONICYT requiera la presentación de la misma, que respalde y/o justifique los gastos efectuados por CINCEL en la ejecución del presente Convenio.

9.6 El no-cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en la cláusula octava del presente acuerdo de voluntades.

9.7 Por la concurrencia de las demás causas legales establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.

Si la terminación anticipada del Convenio tuviere como causal la presunta negligencia por parte de CINCEL en la ejecución del mismo, CONICYT determinará mediante resolución fundada la restitución total del subsidio entregado a CINCEL. La restitución por parte de CINCEL deberá concretarse dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la notificación por carta certificada de la resolución que ponga término anticipado al convenio y que ordena el reintegro.

En el evento que el término anticipado del Convenio se deba a causas no imputables a la negligencia de CINCEL, ésta deberá restituir todo el saldo no gastado del subsidio que tenga en su poder, en un plazo máximo de 30 días corridos siguientes a que CONICYT le notificare por carta certificada el término anticipado del Convenio.

En caso de que CINCEL no cumpla cabalmente lo expuesto en los dos párrafos anteriores, CONICYT hará efectiva la caución constituida dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo establecido para la restitución del subsidio.

DÉCIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMA: PERSONERÍAS

La personería de don Christian Nicolai Orellana para representar a CONICYT, en su calidad de Director Ejecutivo, consta en el Decreto Supremo núm. 97, del 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación. La personería de don Juan Manuel Zolezzi Cid para concurrir a la suscripción del presente Convenio en representación de CINCEL, como su representante legal, consta en la escritura pública del 28 de agosto de 2015, otorgada en la vigésimo tercera Notaría de Santiago, por su Notario Titular, doña Renata González Carvallo, de la ciudad de Santiago, e inscrita en el repertorio núm. 841/2015.

El presente Convenio se suscribe en dos originales, de igual fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Christian Nicolai Orellana
Director Ejecutivo
CONICYT

Juan Manuel Zolezzi Cid
Presidente Directorio
CORPORACION CINCEL

Anexo núm. 2: Rendición de los fondos transferidos en 2016 por Conicyt para financiar el Programa BEIC

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA			FECHA: 26 de julio de 2016			
CÓDIGO: CINCEL. Resolución afecta núm. 20/2016			N° RENDICIÓN: 1			
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL			AÑO EJECUCIÓN: 2016			
			APROBADA: 19 de agosto de 2016			
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	N° Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
NO APLICA	OUP	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	C09633361	08/01/2016	98.361.444
NO APLICA	ELSEVIER B.V.	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	MP05533	08/06/2016	2.747.478.319
NO APLICA	SPRINGER	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	AL1-20160613-0001-CINCEL	13/06/2016	378.810.253
NO APLICA	WILEY	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	8916507B	01-16-2016	551.628.103
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable enero	BOLETA HONORARIOS	65	14/01/2016	528.425
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal enero	BOLETA HONORARIOS	172	31/01/2016	700.000
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	9767386	31/01/2016	19.990
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal febrero	BOLETA HONORARIOS	173	09/02/2016	700.000
76448420-7	OSSANDON Y OSSANDON AUDITORES	Primera cuota Auditoría 2015	FACTURA	548	09/02/2016	7.100.730
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos enero	DECLARACION	6065416566	12/02/2016	136.492
96584500-3	GRAFICA FUNNY	Artículos merchandising para Programa BEIC	FACTURA	4961	18/02/2016	327.250
76344650-6	INVERSIONES ADMIRAL LTDA	Artículos merchandising para Programa BEIC	FACTURA	14188	24/02/2016	1.617.924
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable febrero	BOLETA HONORARIOS	67	26/02/2016	528.425
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	9807408	29/02/2016	19.990

60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos febrero	DECLARACION	6071961746	02/03/2016	136.492
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantenión sistema estadísticas BEIC	FACTURA	19	15/03/2016	1.196.000
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal marzo	BOLETA HONORARIOS	174	29/03/2016	700.000
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable marzo	BOLETA HONORARIOS	69	30/03/2016	528.425
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	9844340	31/03/2016	19.990
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos marzo	DECLARACION	6093010746	07/04/2016	175.381
15937109-3	NATALIA CARRASCO GONZÁLEZ	Asesoría producción merchandising BEIC	BOLETA HONORARIOS	55	08/04/2016	350.000
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable abril	BOLETA HONORARIOS	71	18/04/2016	528.425
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal abril	BOLETA HONORARIOS	175	30/04/2016	700.000
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	9880404	30/04/2016	19.990
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal mayo	BOLETA HONORARIOS	176	04/05/2016	700.000
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos abril	DECLARACION	6113546326	10/05/2016	136.492
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantenión sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	23	27/05/2016	1.196.000
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	9917105	30/05/2016	19.990
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable mayo	BOLETA HONORARIOS	75	30/05/2016	528.425
96573590-9	CONTINENTAL	Póliza primera cuota BEIC 2016	FACTURA	188826	01/06/2016	23.838.188
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos mayo	DECLARACION	6141336976	13/06/2016	136.492
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable junio	BOLETA HONORARIOS	76	30/06/2016	528.425
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal junio	BOLETA HONORARIOS	177	30/06/2016	700.000
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	9953606	30/06/2016	19.990
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal julio	BOLETA HONORARIOS	178	05/07/2016	700.000

76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantenimiento sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	27	06/07/2016	598.000
6851512-2	PATRICIO GONZALEZ GONZALEZ	Diseño, diagramación impresión libro Informe 2015	FACTURA	2718	11/07/2016	7.354.200
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos junio	DECLARACION	6151988206	12/07/2016	136.492
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	14957274	13/07/2016	19.570
NO APLICA	ITMS GROUP	Suscripción al servicio de descubrimiento LibSteps	FACTURA	10970	13/07/2016	6.249.290
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	14960398	22/07/2016	19.340
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	14960395	22/07/2016	19.340
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	14960397	22/07/2016	19.340
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	14961059	25/07/2016	19361
					TOTAL	3.835.250.983

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA			FECHA:31 de agosto de 2016			
CÓDIGO: CINCEL. Resolución afecta núm. 20/2016			N° RENDICIÓN: 2			
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL			AÑO EJECUCIÓN: 2016			
			APROBADA: 9 de septiembre de 2016			
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
NO APLICA	AAAS	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	1672	22/07/2016	152.828.375
96573590-9	CONTINENTAL	Póliza segunda cuota BEIC 2016	FACTURA	194772	11/08/2016	11.920.642
					TOTAL	164.749.017

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA			FECHA:24 de enero de 2017			
CÓDIGO: CINCEL. Resolución afecta núm. 20/2016			N° RENDICIÓN: 3			
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL			AÑO EJECUCIÓN: 2016			
			APROBADA: 2 de marzo de 2017			
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable JULIO	BOLETA HONORARIOS	78	30/07/2016	528.425
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10001538	31/07/2016	19.990
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos JULIO	DECLARACION	6170374286	09/08/2016	136.492
96573590-9	CONTINENTAL	Póliza segunda cuota BEIC 2016 (diferencia)	FACTURA	194772	11/08/2016	2.943.543
76222345-7	ASESORIAS SC.	Mantención sistemas BEIC año 2016, primer cuatrimestre	FACTURA	280	18/08/2016	5.320.000
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable AGOSTO	BOLETA HONORARIOS	79	30/08/2016	528.425
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior (Science MAGAZINE)	FACTURA	14981384	30/08/2016	19.972
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10037159	31/08/2016	24.456
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal AGOSTO	BOLETA HONORARIOS	179	01/09/2016	700.000
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantención sistema estadísticas BEIC	FACTURA	34	07/09/2016	1.351.770
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos AGOSTO	DECLARACION	6194886246	12/09/2016	58.714
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal SEPTIEMBRE	BOLETA HONORARIOS	180	14/09/2016	700.000
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable SEPTIEMBRE	BOLETA HONORARIOS	80	30/09/2016	528.425
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10072136	30/09/2016	19.990
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos SEPTIEMBRE	DECLARACION	6211390426	12/10/2016	214.270
76222345-7	ASESORIAS SC.	Mantención sistemas BEIC año 2016, segundo cuatrimestre	FACTURA	298	18/10/2016	5.320.000
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable OCTUBRE	BOLETA HONORARIOS	81	22/10/2016	528.425
no aplica	ACS	PAGO SUSCRIPCIONES 2017	FACTURA	1089556	27/10/2016	386.434.819
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10111861	31/10/2016	19.990
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal NOVIEMBRE	BOLETA HONORARIOS	181	07/11/2016	700.000
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantención sistema estadísticas BEIC	FACTURA	41	08/11/2016	2.027.655
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos OCTUBRE	DECLARACION	6227313946	11/11/2016	136.492
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable NOVIEMBRE	BOLETA HONORARIOS	82	19/11/2016	528.425
no aplica	ELSEVIER	PAGO SUSCRIPCIONES 2017	FACTURA	MP06395	23/11/2016	2.280.800.492

96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10147303	30/11/2016	19.990
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior (ACS)	FACTURA	15046356	01/12/2016	20.037
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal OCTUBRE	BOLETA HONORARIOS	183	07/12/2016	700.000
12181622-9	ANGELA MUÑOZ SALAZAR	Asesoría legal DICIEMBRE	BOLETA HONORARIOS	182	07/12/2016	700.000
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos NOVIEMBRE	DECLARACION	6250997226	12/12/2016	136.492
no aplica	ANNUAL REVIEWS	PAGO SUSCRIPCIONES 2017	FACTURA	11707	16/12/2016	118.672.161
14044170-8	CAROLINA VELASQUEZ	Asesoría contable DICIEMBRE	BOLETA HONORARIOS	83	27/12/2016	528.425
96573590-9	CONTINENTAL	Póliza suplemento presupuestario	FACTURA	204048	28/12/2016	4.647.597
76458337-K	LOOKDATA SPA	Mantención sistema estadísticas BEIC	FACTURA	47	29/12/2016	1.351.770
no aplica	SPRINGER	PAGO SUSCRIPCIONES 2017	FACTURA	1450971253	30/12/2016	131.919.148
96799250-K	CLAROCHILE	Servicio de telefonía celular para la Secretaría Ejecutiva	FACTURA	10183942	31/12/2016	19.990
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior (ANNUAL REVIEWS)	FACTURA	15068616	10/01/2017	19.943
60803000-K	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Impuestos DICIEMBRE	DECLARACION	6265778056	12/01/2017	136.492
76448420-7	OSSANDON Y OSSANDON AUDITORES	Auditoría 2016	FACTURA	1078	07/09/2016	7.100.730
76222345-7	ASESORIAS SC.	Mantención sistemas BEIC año 2016, tercer cuatrimestre	FACTURA	310	19/01/2017	5.320.000
					TOTAL	2.960.883.545

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA			FECHA:12 de abril de 2017			
CÓDIGO: CINCEL. Resolución afecta núm. 58/2016			N° RENDICIÓN: 4			
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL			AÑO EJECUCIÓN: 2016			
			APROBADA: 15 de mayo de 2017			
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
no aplica	SPRINGER	PAGO SUSCRIPCIONES 2017	FACTURA	NV-GP-CINCEL-20161031-A	31/10/2016	388.525.644
no aplica	ELSEVIER	PAGO SUSCRIPCIONES 2017 (SALDO POR RENDIR)	FACTURA	MP06395	23/11/2016	449.984.692
no aplica	OXFORD	PAGO SUSCRIPCIONES 2017	FACTURA	C10582568	11/01/2017	327.166.765
97032000-10	BBVA	Comisión por transferencia al exterior (Springer ampliación)	FACTURA	15072229	20/01/2017	19.641
97032000-9	BBVA	Comisión por transferencia al exterior (Elsevier)	FACTURA	15073653	24/01/2017	19.424

no aplica	WILEY	PAGO SUSCRIPCIONES 2017	FACTURA	3693502A	26/01/2017	607.749.470
no aplica	NATURE	PAGO SUSCRIPCIONES 2017	FACTURA	2676032623 y 2676032622	31/01/2017	612.511.342
97032000-10	BBVA	Comisión por transferencia al exterior (Springer 50%)	FACTURA	15087437	08/02/2017	19.221
97032000-9	BBVA	Comisión por transferencia al exterior (Oxford 100%)	FACTURA	15119616	20/03/2017	19.669
97032000-10	BBVA	Comisión por transferencia al exterior (Wiley 50%)	FACTURA	15119617	20/03/2017	19.669
97032000-10	BBVA	Comisión por transferencia al exterior (NPG)	FACTURA	15137027	11/04/2017	19.463
					TOTAL	2.385.937.913

Anexo núm. 3: Acrónimos usados

AAAS	AMERICAN ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF SCIENCE (EDITA SCIENCE MAGAZINE)
ACAPOMIL	ACADEMIA POLITECNICA MILITAR
ACSESS	THE ALLIANCE OF CROP, SOIL, AND ENVIRONMENTAL SCIENCE SOCIETIES
ACM	ASSOCIATION FOR COMPUTING MACHINERY
ACS	AMERICAN CHEMICAL SOCIETY
APA	AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION
AR	ANNUAL REVIEWS
ASP	ALEXANDER STREET PRESS
BCN	BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE
CCHEN	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
CEAP	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTOS PROCESADOS
CEAZA	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS
CECS	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
CEQUA	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CUATERNARIO FUEGO-PATAGONIA Y ANTARTICA
CGNA	CENTRO DE GENOMICA NUTRICIONAL AGROACUICOLA
CICITEM	CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LA MINERÍA
CIDCA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS AEROSPAZIALES
CIMAR	CENTRO DE INSTRUCCION Y CAPACITACION MARITIMA
CIPA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE POLÍMEROS AVANZADOS
COCHILCO	COMISIÓN CHILENA DEL COBRE
CONICYT	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CP	CONFERENCE PROCEEDINGS
CRC	ENGNETBASE - CRCNETBASE
DeG	DE GRUYTER
FCH	FUNDACIÓN CHILE
FCV	FUNDACIÓN CIENCIA PARA LA VIDA
FJB	FUNDACION JARDIN BOTANICO NACIONAL
I&C	INVESTIGACIÓN Y CIENCIA
IEEE	INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS
IFOP	INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO
INACH	INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
INAPI	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
IND-AISN	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE AISÉN
INFOR	INSTITUTO FORESTAL
INIA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
IOP	INSTITUTE OF PHYSICS
ISPCH	INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
JAMA	JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOC.
JCR	JOURNAL CITATION REPORTS
MINEDUC	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINSAL	MINISTERIO DE SALUD
MMA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
MNHN	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL
NPG	NATURE PUBLISHING GROUP
OUP	OXFORD UNIVERSITY PRESS
PS	PSYCARTICLES
PUC	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
PUCV	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
S&M	SPORTS & MEDICINE

SERNAGEOMIN	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
SERNAPESCA	SERVICIO NACIONAL DE PESCA
SHOA	SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE
SMA	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB-ECONOMÍA	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
T&F	TAYLOR & FRANCIS
UACH	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
UAHC	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
UAHURTADO	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
UAI	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
UANDES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
UANTOF	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
UAUTONOMA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
UBB	UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO
UBO	UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS
UCENTRAL	UNIVERSIDAD CENTRAL
UCHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE
UCM	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE
UCN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
UCSC	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
UCSH	UNIVERSIDAD CATOLICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
UCT	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
UDA	UNIVERSIDAD DE ATACAMA
UDD	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO
UDEC	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
UDP	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
UFRO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
UFT	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
ULAGOS	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
ULASERENA	UNIVERSIDAD DE LA SERENA
UMAG	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
UMAYOR	UNIVERSIDAD MAYOR
UNAB	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO
UNAP	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
UPLA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
USACH	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
USS	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN
UST	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
UTA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
UTALCA	UNIVERSIDAD DE TALCA
UTCHILE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE
UTEM	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
UTFSM	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA
UVALPO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
UVM	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
WOS	WEB OF SCIENCE+
WCS	WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY



**Memoria Anual elaborada por la Secretaría Ejecutiva
de la Corporación CINCEL
Consortio para el Acceso a la Información
Científica Electrónica
Moneda 1375, piso 13
Santiago de Chile
Teléfono 562-23654589
Correo electrónico: corporacion.cincel@gmail.com
Sitios web: www.cincel.cl / www.beic.cl**